DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO N° 23-1-10027- 2018

LUGAR Y FECHA: Valledupar, 04 ABR 2019

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 92.517.572 de Sincelejos (Sucre)

CARGO: Comandante Departamento de Polícia Cesar

RESOLUCIÓN MINISTERIAL DE TRASLADO: No. 0982 del 25/02/2019, Emanada del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución No. 00008 del 01 de enero de 2017, Resolución No. 00076 del 11 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA: LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: CC. 42.486.547 de (Valledupar)

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: ARRENDAMIENTO

OBJETO ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACION DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS VENADOS DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, VIGENCIA 2018.

VALOR CONTRATO: UN MILLON CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.183.036.00).

FECHA SUSCRIPCIÓN: (19) de septiembre de 2018

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2018.

FECHA DE VENCIMIENTO: (30) de noviembre de 2018

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

FECHA DE TERMINACIÓN: (30) de noviembre de 2018

FORMA DE PAGO: LA POLICÍA – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR pagará al ARRENDATARIO el valor de este contrato, durante la vigencia 2018, a los treinta (30) días de recibido la factura o cuenta de cobro durante la Ejecución del Contrato, de acuerdo a los precios ofertados en la Propuesta y relacionado en la cláusula primera del presente contrato, previa asignación de recursos por parte de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, una vez recibida la cuenta de cobro o factura correspondiente con el lleno de los requisitos legales y vigentes.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA, Jefe Oficina de Bienes Raíces Deces (E).

CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción).

No existen ampliaciones, adiciones, ni modificaciones en el contrato No. 23-1-10027/2018.

2 IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC**Y FECHA	VALOR
PRINCIPAL	6918/2018/09/14	$1.183.036.00	18318/2018/09/20	$1.183.036.00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO No. 23-1-10027/2018	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$1.183.036.00	$1.183.036.00	$

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO
311779018	2018/10/04	$197.172.00	$2.958.00	$194.214.00

323145718	2018/10/18	$492.932.00	$7.394.00	$485.538.00
385564918	2018/12/06	$492.932.00	$7.394.00	$485.538.00
TOTAL		**$1.183.036.00**	**$17.746.00**	**$1.165.290.00**

No existe saldo por ejecutar del contrato N° 23-1-10027 de 2018.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato N° 23-1-10027 de 2018, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007 y Resolución 00090/15/01/2018 Manual de Contratación de la Policía Nacional.

5. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El representante de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

6. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA, Jefe Oficina de Bienes Raíces Deces (E).

POR EL CONTRATISTA LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 23-1-10027 de 2018, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5 y 6 de la presente Acta.

SEGUNDO: No existen saldos por ejecutar del No. 23-1-10027 de 2018

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

Para constancia, se firma en Valledupar el día 04 ABR 2019

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel LACIDES MIGUEL RAMOS BLANCO
Comandante Departamento de Policía Cesar

POR EL CONTRATISTA,

Intendente YESID RAFAEL CASTILLO SIERRA
Supervisor del Contrato

LIBIA DEL SOCORRO MORALES VALERA
C. C 42.486.547 de Valledupar

Mayor LUIS JACINTO AMAYA AVILA
Jefe Administrativo Deces
Capitán GIOVANNY ANDRES PRIETO TENORIO, Jefe Oficina de Contratos Deces
Revisado por: SI. JUAN CARLOS VELASQUEZ MAZABEL, Asesor Jurídico Deces (E)
Elaborado por: APA 11. CLAUDIA PATRICIA OROZCO BLANCO, Secretaria Oficina de Contratos Deces
Fecha de elaboración: 15/03/2019
Ubicación D:\ARCHIVOS 2018/ACTA DE LIQUIDACIONES CONTRATOS 2018
Carrera 7ª No. 23-96